



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 087 -2007-C/PP

San Miguel de Piura, 27 de Junio de 2007

Visto, el Oficio Nº 156-2007-GG/SATP, del Servicio de Administración Tributaria de Piura - SATP,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo Tercero del Acuerdo Municipal Nº 016-2007-C/PP, de fecha 26 de febrero de 2007, se encarga al Servicio de Administración Tributaria de Piura, la realización de una capacitación a los Alcaldes y encargados de elaborar las Ordenanzas de los Arbitrios Municipales;

Que, con Oficio Nº 096-2007-GG/SATP, el Servicio de Administración Tributaria, señala que en cumplimiento al referido Acuerdo, presenta el Proyecto de Programa de Capacitación en materia de elaboración de Ordenanzas en arbitrios municipales dirigido a las Municipalidades Distritales de la Provincia de Piura;

Que, el Proyecto de Programa de Capacitación junto con los Proyectos de Convenios de Asistencia Interinstitucional, han sido elaborados por la Oficina de Asesoría Legal del Servicio de Administración Tributaria de Piura, en coordinación con la Oficina de Imagen Institucional del Servicio de Administración Tributaria de Piura, y tienen por finalidad proporcionar a los funcionarios de las Municipalidades Distritales de la Provincia de Piura, los conocimientos necesarios para una correcta determinación de los arbitrios municipales;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, con Informe Nº 787-2007-GAJ/MPP, de fecha 13 de abril de 2007, señala que revisado el contenido y redacción del Programa de Capacitación y de los Convenios de Asistencia proyectados por el Servicio de Administración Tributaria de Piura, determina que están conforme con el ordenamiento jurídico vigente;

Que, sometido el Oficio del Visto, a consideración de los señores regidores en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 22 de junio de 2007, mereció su aprobación por lo que en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art 20º, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - APROBAR la suscripción de los Convenios de Asistencia entre la Municipalidad Provincial de Piura, el Servicio de Administración Tributaria de Piura y las Municipalidades Distritales que a continuación se detallan

Casbilla
Catacaos
Cura Mori
El Tallén
La Arena
La Unión
Tambogrande
Las Lomas

ARTÍCULO SEGUNDO - DAR cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, al Servicio de Administración Tributaria y a las Municipalidades Distritales, para los fines consiguientes.

COM:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

JOSE E. AGUILAR SANTISTEBAN
ALCALDE